



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO BICE TARGET", ADMINISTRADO POR BICE
INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
S.A.

SANTIAGO, 29 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 843

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "BICE
INVERSIONES ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.


RESUELVO:


1.- Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al Reglamento
Interno de "FONDO MUTUO BICE TARGET", consistentes en: i) La incorporación de una nueva serie,
denominada "Serie D", con su respectiva remuneración y estructura de comisiones, y que establece la posibilidad
de invertir recursos provenientes de una Póliza de Seguros autorizada como Plan de Ahorro Previsional Voluntario,
con el solo objeto de invertir en planes de ahorro previsional voluntario; y ii) La incorporación de la incompatibilidad
que existe entre los beneficio que otorgan el artículo 42 bis y el 57 bis, ambos de la Ley de la Renta.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del
Contrato de Suscripción de Cuotas para "FONDO MUTUO BICE TARGET", así como sus anexos, para
actualizarlos con lo aprobado en la presente resolución.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta
resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl